

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9018** MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1369/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0119046, por auto de fecha 16 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a CONSTRUCCIONES MOGUERZA, S.A., con CIF A78954591, y domiciliado en Paseo de la Chopera nº 9, locales B y C, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es MARTÍN MOLINA ADMINISTRADORES CONCURSALES Y JUDICIALES, S.L.P., con domicilio en paseo DE LA CASTELLANA, 13 PISO 2º-IZDA. --- 28046 – MADRID, y dirección de correo electrónico [construccionesmoguerza@martinmolina.com](mailto:construccionesmoguerza@martinmolina.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 22 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210010867-1